



Municipalidad
de Quilleco

APRUEBA CONVENIO MANDATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN RETROEXCAVADORA, COMUNA QUILLECO", CÓDIGO BIP 40046427-0.

DECRETO ALCALDICIO N° 893 /

QUILLECO, 26 DE ABRIL DE 2023.-

VISTOS:

- a) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1) El Convenio mandato celebrado con fecha 17 de marzo de 2023, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío, representado por el Gobernador Regional Sr. RODRIGO DIAZ WORNER y la Municipalidad de Quilleco, representada por su Alcalde Sr. RODRIGO TAPIA AVELLO, relativo a la ejecución del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado "ADQUISICIÓN RETROEXCAVADORA, COMUNA QUILLECO", CÓDIGO BIP 40046427-0.
- 2) La Resolución Exenta N°1147 de fecha 05.04.2023, que Aprueba el Convenio mandato celebrado con fecha 17 de marzo de 2023, entre el Gobierno Regional de la Región del Bio-Bío, representado por el Gobernador Regional don RODRIGO DIAZ WORNER y la Municipalidad de Quilleco, representada por su Alcalde don RODRIGO TAPIA AVELLO, relativo a la ejecución del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado "ADQUISICIÓN RETROEXCAVADORA, COMUNA QUILLECO", CÓDIGO BIP 40046427-0.

DECRETO:

- 1- **APRUEBESE**, Convenio mandato celebrado con fecha 17 de marzo de 2023, entre el Gobierno Regional de la Región del Bio-Bío, representado por el Gobernador Regional don RODRIGO DIAZ WORNER y la Municipalidad de Quilleco, representada por su Alcalde don RODRIGO TAPIA AVELLO, relativo a la ejecución del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado "ADQUISICIÓN RETROEXCAVADORA, COMUNA QUILLECO", CÓDIGO BIP 40046427-0.
- 2- **PREPÁRESE**, Bases de licitación, antecedentes, y llámese a Licitación Pública conforme a la Ley n°19.886 de compras públicas y su reglamento.
- 3- **IMPÚTESE**, el gasto del presente proyecto a fondos regionales, imputación presupuestaria 29-05-002 Máquinas y Equipos para la Producción.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/YCT/msp

DISTRIBUCION:

- C.c Arch. Sec. Municipal.
- C.c.Arch. SECPLAN (2)